

---

8 de marzo de 2010

---

VII LEGISLATURA

---

**Serie C**  
General  
N.º 241



## SUMARIO

# Boletín Oficial

DE L P A R L A M E N T O D E L A R I O J A

### RÉGIMEN INTERNO

---

7L/RI-0385-. Creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal del Parlamento de La Rioja inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos. Mesa del Parlamento de La Rioja.

2064

## RÉGIMEN INTERNO

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 26 de febrero de 2010, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

### ASUNTO:

**Expte:** 7L/RI-0385-.

**Autor:** Mesa del Parlamento de La Rioja.

### 8.1. Creación y modificación de ficheros de datos de carácter personal del Parlamento de La Rioja inscritos en la Agencia Española de Protección de Datos.

### ACUERDO:

Vistos:

1. Acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2008, por el que se acordaba la creación de ficheros públicos de datos de carácter personal del Parlamento de La Rioja, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento, de fecha 15 de diciembre de 2008, Serie C, núm. 151, y en el Boletín Oficial de La Rioja, núm. 165, de 24 de diciembre de 2008.

2. Acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara, en sesión de 20 de mayo de 2009, por el que se modificaba el acuerdo citado anteriormente de 3 de diciembre de 2008, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de fecha 26 de mayo de 2009, Serie C, núm. 188.

3. Informe emitido por la Jefe del Servicio de Sistemas de Información, elevado al Letrado Mayor con fecha 25 de febrero de 2010, en el que manifiesta:

Que, de conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa del Parlamento, de 13 de octubre de 2009, por el

que se consideró conveniente la instalación de un sistema electrónico de control horario del personal al servicio de la Cámara, ha sido necesaria la recogida de datos para poner en funcionamiento dicho sistema, de forma que ha de crearse un fichero con datos de carácter personal llamado CONTROL DE PRESENCIA.

Que, asimismo, con motivo de la modificación de los artículos 10,18,19 y 21 del Reglamento de Régimen Interno y Gobierno Interior de la Secretaría del Parlamento, así como los anexos I y II, ha de procederse a la modificación del fichero denominado ARCHIVO, BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN, pasando a crearse dos nuevos ficheros denominados, uno, ARCHIVO y, el otro, BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN.

Considerando que, como consecuencia del informe anterior ha de procederse a modificar el Acuerdo de la Mesa de 20 de mayo de 2009, anteriormente expuesto.

La Mesa de la Cámara, al amparo de lo establecido en el artículo 28 del Reglamento del Parlamento de La Rioja, acuerda:

Primero: Crear un nuevo fichero con datos de carácter personal denominado "Control de presencia", que se describe en el anexo I de la presente acta.

Segundo: Modificar el fichero denominado "Archivo, Biblioteca y Documentación", pasando a crearse dos nuevos ficheros denominados "Archivo" y "Biblioteca y Documentación", que se describen, asimismo, en el anexo II de la presente acta.

Tercero: Publicar íntegramente en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja el presente acuerdo con su anexo. Adicionalmente, será objeto del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto: El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja.

Logroño, 5 de marzo de 2010. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.

## A N E X O

### FICHEROS CREADOS.

#### A) Denominación del Fichero: ARCHIVO.

1. Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: archivo y custodia de documentación administrativa, parlamentaria y audiovisual.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: personas que presentan instancias u otros documentos en los Registros del Parlamento. Personas implicadas en la tramitación parlamentaria. Interesados y afectados en los procedimientos. Personal de la Cámara.

3. Procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado.

4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Número del Documento Nacional de Identidad/Número de Identificación Fiscal.

Número de afiliación a la Seguridad Social.

Nombre y apellidos de la persona de contacto de la entidad, del diputado, del funcionario o del trabajador del Parlamento de La Rioja, así como de cualquier persona física o jurídica.

Dirección (postal, electrónica).

Teléfono.

Imagen.

Afiliación sindical.

Salud.

Datos de circunstancias personales.

Datos académicos y profesionales.

Detalles del empleo.

Datos económicos, financieros y de seguros.

Datos de circunstancias sociales.

Documentación administrativa.

5. Sistema de tratamiento utilizado en la organización del fichero: mixto.

6. Cesiones de datos de carácter personal: no se prevén cesiones.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Parlamento de La Rioja.

8. Servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de La Rioja. Secretaría General, c/ Marqués de San Nicolás, 111. 26071 Logroño.

9. Medidas de seguridad que se aplican: nivel alto.

B) Denominación del fichero: BIBLIOTECA Y DOCUMENTACIÓN.

1. Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: gestión de la biblioteca y los fondos documentales del Parlamento de La Rioja.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: usuarios de la biblioteca y de los fondos documentales del Parlamento.

3. Procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado.

4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el

mismo:

Número del Documento Nacional de Identidad/Número de Identificación Fiscal.

Nombre y apellidos de la persona física o jurídica interesada.

Dirección (postal, electrónica).

Teléfono.

Imagen.

Datos académicos y profesionales.

5. Sistema de tratamiento utilizado en la organización del fichero: mixto.

6. Cesiones de datos de carácter personal: no se prevén cesiones.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Parlamento de La Rioja.

8. Servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de La Rioja. Secretaría General, c/ Marqués de San Nicolás, 111. 26071 Logroño.

9. Medidas de seguridad que se aplican: nivel bajo.

C) Denominación del Fichero: CONTROL DE PRESENCIA.

1. Finalidad del fichero y usos previstos del mismo: control de presencia y cumplimiento del horario del personal al servicio del Parlamento de La Rioja.

2. Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos:

personal al servicio del Parlamento de La Rioja.

3. Procedimiento de recogida de los datos: el propio interesado.

4. Estructura básica del fichero y descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo:

Número del Documento Nacional de Identidad/Número de Identificación Fiscal.

Número de registro personal.

Nombre y apellidos de la persona que presta sus servicios en el Parlamento de La Rioja.

Dirección (postal, electrónica).

Datos biométricos (hash de huella dactilar).

Detalles del empleo.

Tipo horario, calendario, fechas y horas de entrada/salida de la sede parlamentaria.

5. Sistema de tratamiento utilizado en la organización del fichero: automatizado.

6. Cesiones de datos de carácter personal: no se prevén cesiones.

7. Órgano de la Administración responsable del fichero: Parlamento de La Rioja.

8. Servicio o unidad ante el que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Parlamento de La Rioja. Secretaría General, c/ Marqués de San Nicolás, 111. 26071 Logroño.

9. Medidas de seguridad que se aplican: nivel bajo.





**BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA**

Edita: Servicio de Publicaciones  
c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño  
Tfno. (+34) 941 20 40 33 - Ext. 219  
Fax (+34) 941 21 00 40  
E-mail: [cmlasanta@parlamento-larioja.org](mailto:cmlasanta@parlamento-larioja.org)  
<http://www.parlamento-larioja.org>